

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los 7 días del mes de abril a las 10h00 ser reúnen en La Niña E8-52, oficina 801, la totalidad de los accionistas de la Compañía MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A., esto es:

- MARTIFER SOLAR – SISTEMAS SOLARES SOCIEDAD ANÓNIMA, compañía de nacionalidad española, propietaria de doce mil trescientas setenta y cinco acciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, por un total de US\$ 12.375,00 pagadas en un 100%, esto es US\$ 12.375,00, debidamente representada por la señorita Cristina Ortiz, conforme consta del Poder que se adjunta al expediente; y,
- MARTIFER SOLAR S.A., compañía de nacionalidad portuguesa, propietaria de ciento veinticinco acciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, por un total de USD 125,00, pagadas en un 100%, esto es US\$ 125,00, debidamente representada por la señorita Cristina Ortiz, conforme consta del Poder que se adjunta al expediente.

Se encuentra también presente la señora Evelyn López de Sánchez, Gerente General

Los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y, asimismo por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2013.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2013.
3. Conocer y resolver acerca del Balance General (Estado de Situación Financiera), Estado de Perdida y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), con corte al 31 de diciembre del 2013.
4. Disolución, liquidación y cancelación de la Compañía y, designación de liquidador; aprobación del balance final de operación.

Por unanimidad se designa como Presidente Ad-Hoc de la sesión a la señorita Cristina Ortiz C.T. y a la señora Evelyn López de Sánchez, como Secretaria Ad-hoc.

La señorita Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pone en consideración el anterior único orden del día de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2013

Por secretaria se da lectura al informe presentado por la Sra. Paula Lanusse quién ejerció la Gerencia General hasta la semana anterior.

La junta general lo aprueba por unanimidad.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2013

Igualmente por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario, la junta general lo declara conocido y aprobado por unanimidad.

3. Conocer y resolver acerca del Balance General (Estado de Situación Financiera), Estado de Perdida y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), con corte al 31 de diciembre del 2013

Luego del análisis de los documentos referentes a este punto del orden del día, la representante de los accionistas por unanimidad los aprueba.

4. Disolución, liquidación y cancelación de la Compañía y, designación de liquidador; aprobación del balance final de operación.

La señora representante de los accionistas manifiesta que ha recibido instrucciones de sus representadas para disolver, liquidar y cancelar a la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicado en el R.O. 143 de 13-12-13, que permite que todas aquellas compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil y, en razón de que MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A se encuentra en dicha circunstancia, es necesario que los accionistas tomen una resolución al respecto.

Los accionistas deliberan sobre lo anterior y por unanimidad deciden:

1. Disolver, liquidar y cancelar a MARTIFERSOLAR SISTEMAS SOLARES ECUADOR S.A de conformidad con el numeral 4 del Art. 361 de la Ley y artículos 23 y siguientes del Reglamento de Disolución ya mencionado.
2. Se designa como liquidadora principal a la señora Gerente General hasta la total cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil y como suplente a la señorita Cristina Ortiz C.
3. Se aprueba por unanimidad el balance final de operaciones, el que demuestra que no hay acervo social a ser repartido.
4. La Gerente General-Liquidadora de conformidad con el Reglamento antes mencionado, suscribirá la escritura pública en la que constará como habilitante la presente acta de junta general en la que se aprueba la disolución y liquidación de la Compañía, la designación de su persona como liquidadora de la Compañía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías y se adjuntará al trámite la petición de cancelación en el Registro Mercantil y se acompañaran como documentos habilitantes:

- a) El balance final de operaciones, que ha sido aprobado por la presente junta general.
 - b) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
 - c) La declaración juramentada, otorgada ante notario público, de que la Compañía no tiene deuda con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
5. Se autoriza a la Gerente General-Liquidadora a presentar a la Superintendencia de Compañías, la solicitud en un solo acto de la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual adjuntará tres ejemplares de la escritura pública en la que constará como habilitante el acta de Junta General en la que se aprueba la disolución y liquidación de la compañía, la designación del liquidador de la compañía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías y la petición de cancelación en el Registro Mercantil.

La Gerente General explica que de conformidad con el Reglamento se tendrá por cumplido el proceso de liquidación de la compañía solo con la incorporación de los documentos antes mencionados, habilitante y anexos y con el certificado de inexistencia de oposición de terceros.

Se deja constancia que la compañía no tiene activos, ni pasivos, ni acervo social que repartir.

Agotado el orden del día, la Presidenta Ad-Hoc declara un receso para la redacción del Acta, concluida ésta, se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura del Acta y los accionistas la aprueban por unanimidad en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto por tratarse de una Junta General reunida con el carácter de Universal.

Sin más puntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc levanta la sesión a las 11H30.



Cristina Ortiz C.
PRESIDENTA AD-HOC
Apoderada de accionistas



Evelyn López de Sánchez
SECRETARIA AD-HOC